

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 097/13

PARANÁ, 18 ABR 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 432/12, mediante el cual la Secretaría Académica solicita se emita opinión sobre la aplicabilidad de las previsiones del art. 2 de la Ordenanza “C.S.” N° 326/03, para la situación planteada en el concurso de Profesor Adjunto que se adjudicara a la Cra. Silvia Bibiana Abud; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2 de la Ordenanza 326/03, establece: “Precisar que el docente que obtenga el primer lugar en el orden de méritos en un concurso ordinario, ejerciendo en esa cátedra un cargo ordinario de inferior categoría y mayor dedicación al del llamado, debe ser designado en el cargo concursado con una dedicación que no implique una disminución de haberes...”.

Que por Resolución ad-referéndum del Consejo Directivo N° 291/12 de fecha 26/12/12 y su ratificatoria Resolución “C.D.” N° 018/13, se designa a la Cra. Silvia Bibiana Abud en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial -Interina- para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la asignatura “Costos para la Gestión” del Área Disciplinar Contabilidad de Costos de la Disciplina Contabilidad de la carrera de Contador Público, desde el 01/01/13 y hasta la toma de posesión efectiva del cargo ordinario en cada caso.

Que la Secretaría Académica, mediante informe de fecha 21/03/13, propone: “... reconsiderar la designación interina, pero ahora desde la toma de posesión y hasta el 28/02/2014 o hasta la modificación ordinaria de la dedicación por la aplicación del Art. 2 de la Ordenanza 326/03, lo que ocurra primero”.

Que corresponde luego, elevar las actuaciones a Consejo Superior para su consideración.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en Despachos de fechas 09/04/13 y 11/04/13, respectivamente, expresan: “Visto, según lo expresado a fs. 9, se sugiere la aprobación de la propuesta de designación interina de la Cra. Abud y del Cr. Benavidez; y su pase al Consejo Superior teniendo en cuenta la aplicación del art. 2 de la Ordenanza 326/03.”

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 097/13

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Cra. Silvia Bibiana ABUD (D.N.I. N° 16.048.454) en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación parcial -Interino- para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la asignatura “Costos para la Gestión” del Área Disciplinar Contabilidad de Costos de la Disciplina Contabilidad de la carrera de Contador Público, a partir de la toma de posesión y hasta el 28 de febrero de 2014 o hasta la modificación ordinaria de la dedicación por la aplicación del Art. 2 de la Ordenanza 326/03, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la agente designada en el artículo anterior, puede tomar la efectiva posesión del cargo, una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Cra. Silvia Bibiana ABUD (D.N.I. N° 16.048.454) en un cargo de Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la asignatura “Costos para la Gestión” del Área Disciplinar Contabilidad de Costos de la Disciplina Contabilidad de la carrera de Contador Público, desde la toma de posesión de este cargo y mientras dure la designación efectuada en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, elévese copia autenticada al Consejo Superior de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quién corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo